

## COMUNICADO DE PRENSA

Managua-Ginebra, el 26 de junio de 2009.

En este Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo a las Victimas de Tortura y Otros Tratos y Penas Inhumanos, Crueles y Degradantes<sup>1</sup>, la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) desea reiterar su profundo compromiso en la lucha contra la tortura y otros malos tratos así como en la asistencia a las víctimas de tales tratos.

Como parte integrante de su lucha para prevenir y eliminar la tortura, la OMCT acaba de realizar en Nicaragua una misión de seguimiento de las Recomendaciones emitidas por los Órganos de Tratados de las Naciones Unidas, particularmente por el Comité de Derechos Humanos y el Comité contra la Tortura.

Esta misión se inscribe en un proceso que tiene como objetivo una implementación efectiva de las Recomendaciones adoptadas con respeto a Nicaragua, respectivamente en octubre de 2008 y en mayo de 2009, por los expertos independientes del Comité de Derechos Humanos y del Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas. Estas Recomendaciones corresponden en su totalidad a las preocupaciones expresadas en informes alternativos sumitos durante la sesión de examen de país conjuntamente por la OMCT y ONG nacionales como el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), la Red de Mujeres contra la Violencia, la Alianza de Centros de Mujeres y la Federación Coordinadora Nicaragüense de Organismos No Gubernamentales que trabaja con la Niñez y la Adolescencia (CODENI).

Entre otros temas de preocupación que necesitan un seguimiento, las ONG llamaron una implementación efectiva de las Recomendaciones sobre la administración de la justicia, el acceso a la justicia, especialmente en casos de malos tratos por parte de la policía o del ejército, la violencia contra la mujer, dentro de la cual la prohibición general del aborto, la violencia contra los niños y las niñas, las condiciones carcelarias y del hostigamiento contra los defensores de derechos humanos.

Durante esta misión, la OMCT y sus asociados nacionales han tenido encuentros con las autoridades nicaragüenses concernidas por las Recomendaciones y han organizado una reunión con 25 representantes de la sociedad civil nicaragüense con el fin de difundir estas recomendaciones y discutir concretamente sobre su implementación efectiva. A este respeto, la OMCT acoge con satisfacción la voluntad de algunas instituciones estatales de difundir las

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El 12 de diciembre de 1997, la Asamblea General de Naciones Unidas, proclamó el 26 de junio como Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura (<u>resolución 52/149</u>, de 12 de diciembre). El Día tiene como objetivo la erradicación total de la tortura y la aplicación efectiva de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de 1984, la cual entró en vigor el 26 de junio de 1987.

recomendaciones, a nivel interno, especialmente por medio de la puesta en marcha de un mecanismo ínter-institucional de implementación de las Recomendaciones.

Estas Recomendaciones fueron abordadas con la Procuraduría General de Justicia, el Inspector General de Policía, la Comisaría de la mujer, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, los miembros de la Comisión de Asuntos Exteriores de la Asamblea Internacional, la Defensoría Publica y la Escuela Judicial que nos recibieron durante esta misión de seguimiento.

Al contrario, la OMCT lamenta que las autoridades penitenciarias no respondieron a nuestra solicitud de encuentro, a pesar de que los Comités de Naciones Unidas expresaron preocupaciones y formularon recomendaciones especificas a la situación penitenciaria que necesitan ser abordadas con urgencia.

En este Día Internacional a favor de las víctimas de tortura y otros malos tratos, la OMCT recuerda a Nicaragua que los Comités de las Naciones Unidas, entre otras recomendaciones, lo llaman a tomar todas las medidas necesarias para obrar de conformidad con sus obligaciones internacionales y en particular con sus obligaciones en materia de derecho al acceso a la justicia para las víctimas de tortura y otros malos tratos, especialmente garantizando investigaciones inmediatas e imparciales de alegaciones de tales tratos y, llegando el caso, garantizando sanciones adecuadas de los responsables, así como asegurando el derecho a reparación, incluyendo la rehabilitación e indemnización a las víctimas.

**Contacto: Orlane Varesano** 

Correo electrónico: omct@omct.org